



**Banco Pastor**

## **COMUNICACIÓN**

Banco Pastor S.A. comunica que en el día de hoy ha quedado registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Suplemento a la nota de valores relativa a la Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2011 de Banco Pastor, S.A.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, los inversores que ya hayan realizado solicitudes de suscripción antes del 9 de marzo de 2011 tendrán derecho a revocar dichas órdenes. Dicho derecho podrá ejercitarse en los dos días hábiles siguientes a la fecha de registro del Suplemento por lo que las órdenes de suscripción podrán ser revocadas durante los días 10 y 11 de marzo de 2011.

A Coruña, a 9 de marzo de 2011.